



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
FOSAS SÉPTICAS EN POSTA RURAL DENECÁN".

DECRETO ALCALDÍCIO: N°

0515) // Trehuaco

16 NOV 2021

VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 589 de fecha 23.09.2021. (3) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°0560 de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2021. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. (9) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 27.09.2021. Referencia: Imparte Instrucciones de Firma.

#### CONSIDERANDOS

La necesidad de Contratar Limpieza de Fosas Posta Rural de Denecán.

#### DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Contratación de Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Posta Rural de Denecán.  
(2) **Páguese:** la compra a "Fernando Vildósola Rut: [REDACTED]", por un monto de **\$202.300.** (doscientos dos mil trescientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud 2021.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ SECRETARIA MUNICIPAL	HUMANA LEIVA PLACENCIA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "por orden del Alcalde"
---	---



VLP/LCR/PAV/EOA/CGR/VAE/ces  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.